

# **PN aclara que se trató de un embargo el alegado robo mediante asalto de vehículo donde iba una periodista televisiva y su equipo gráfico televisión en el DN**

**PN aclara que se trató de un embargo el alegado robo mediante asalto de vehículo donde iba una periodista televisiva y su equipo gráfico televisión en el DN**

Se trató de un proceso de embargo ejecutivo la incautación de un vehículo propiedad de Super Canal 33 una empresa televisiva nacional, motivada a una demanda por despido injustificado, incoada por el señor Víctor Manuel Castillo Rodríguez, ex empleado de esa empresa televisiva.

Según consta en el acto de notificación de documentos de embargo y advertencia, suministradas a la Dirección de Información y Relaciones Públicas de la Policía Nacional, precisa que por medio del presente acto le da que la acción sucedida en fecha del 28- del mes de junio del año en curso, en las inmediaciones de las Avenidas Luperón y Gustavo Mejía Ricart, sobre una unidad vehicular propiedad de la empresa Super Canal 33, se debió a un proceso de embargo ejecutivo sobre los bienes de dicha empresa, amparados en la sentencia Nos. 2008-02-52, de fecha 15-02-2008, dictada por la Quinta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional.

Esta fue confirmada por la sentencia No. 287-2009, de fecha 30-12-2009, de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, y en virtud de la resolución número 1251-2014, dictada por la Suprema Corte de Justicia en fecha del 17-03-2014, así como de

la notificación de la misma y del mandamiento de pago tendente a embargo ejecutivo No. 1600-2014, de fecha 08-06-2014, de ministerial José Tomás Taveras Almonte, como también el proceso verbal de embargo ejecutivo instrumentado por la notario del distrito municipal, doctora Latife Domínguez Alam.

En ese orden, el documento indica que por las razones antes descritas, todo lo ocurrido en la citada fecha fue un embargo con todos los requerimientos de la ley, y no de un asalto a mano armada como se dio a conocer ante la opinión pública.

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS, P.N.**